

RESOLUCIÓN Nº 0131

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 11/09/2023

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0006707-7 mediante el cual se gestiona la "licencia especial artículo 16 bis" para el Jefe del Sector de Arquitectura del Servicio Público Provincia de Defensa Penal, Arq. Pablo A. Rivera, y;

CONSIDERANDO:

Que la ley 13.014 establece en su artículo 9: "El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas".

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: "El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de Defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento (...)". Asimismo, el mismo cuerpo normativo atribuye al Defensor Provincial la función de "establecer la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)" (art. 21 inciso 22).

Que Jefe del Sector de Arquitectura del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, Arq. Pablo Andrés Rivera, solicita ausentarse transitoriamente de sus respectivas funciones a los fines de asistir al "XI Encuentro Nacional de Responsables de la Arquitectura Judicial de las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y CABA", organizado conjuntamente por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, a realizarse los días 20, 21 y 22 del mes de septiembre del corriente año en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.



Que el art. 16 bis de la Resolución Nº 51/2017 y sus modificatorias establece: "Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática".

Que a fs. 4 ha tomando intervención el Secretario de Gobierno y Gestión Programática, Dr. Martín I. Cáceres, entendiendo que no habría afectación en la prestación del servicio.

Que revistiendo tal actividad interés institucional corresponde otorgar licencia especial al Jefe del Sector de Arquitectura del Servicio Público Provincia de Defensa Penal, Arq. Pablo A. Rivera .

Que la presente resolución se emite conforme lo establecido por el artículo 21 de la ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder licencia especial conforme art. 16 bis del Reglamento Nº 51/2017 y modificatorias, al Jefe del Sector de Arquitectura del Servicio Público Provincia de Defensa Penal, Arq. Pablo A. Rivera para asistir al "XI Encuentro Nacional de Responsables de la Arquitectura Judicial de las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y CABA", organizado conjuntamente por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, a realizarse los días 20 al 22 de septiembre -ambos inclusive- en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2: Registrese, notifiquese. Cumplido, archívese.

<u>Fdo.:</u> Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (Defensora Provincial) – Martín Ignacio CÁCERES (Secretario de Gobierno y Gestión Programática)

